

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imp. onta Balonr.
Rullan, hermanos.
García.
MAJON. Orfilla. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.
Sale todos los dias por la tarde, ex-
cepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 8 rs.
En Mallorca 10 rs.
En Menorca e Ivisa fran-
co de porte. 12 rs.
En lo demas puntos del
Reino, id. id. 12 rs.
Cada numero suelto. 1 rl.

PALMA. — MÁRTEZ 1º DE ABRIL DE 1851.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 18 de marzo de 1851.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

Abrese á las dos menos cuarto con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario.

Un señor diputado escita á la comision encargada de informar sobre el proyecto de ley relativo á los arbitrios de los puertos para que active sus trabajos.

El Sr. ROCA de TOGORES (de la comision): Señores, la comision trabaja con asiduidad; pero habiendo ido al ministerio de comercio á reclamar el despacho de ciertos documentos, sepa con escandalo el congreso que se me negó la entrada. Lo digo con indignacion, y así se lo manifesté á un oficial de la secretaria y á un portero. Con un oficial de la secretaria de la Gobernacion pude, sin embargo, conseguir lo que no habia logrado como diputado.

El Sr. ministro de La GOBERNACION: No puedo menos de extrañar lo que acabo de oír, sobre todo de una persona que comprende el mecanismo de las oficinas. En ellas hay horas para el despacho, y están combinadas de modo que no se perjudique el trabajo de los empleados. No puede atribuir el señor diputado á desaire personal lo que ha pasado. Si estuvo á hora inconveniente, nada tiene de particular, pues lo mismo sucede hasta en las casas particulares.

Rectifican los Sres. Roca de Togores y ministro de la Gobernacion.

Queda concluido este incidente.

Continúa la discusion del artículo 2º de la ley de reemplazos.

El Sr. CARDENAL: Señores, diputado de la oposicion franca, como el congreso conoce ya, deseo ardientemente que desaparezca de ese banco el ministerio actual. Pero español, que antes que todo deseo el buen nombre de la nacion española, deploro el espectáculo que nos ofreció el señor ministro de la Gobernacion, poniéndose por tercera vez en abierta lucha consigo mismo primero, y con la comision, que tan admirablemente defiende despues.

Yo comprendo que todas las ideas, por estrañas que sean, que todos los sistemas por absurdos y disolventes que sean, puedan tener defensores. Lo que no comprendo, señores es un ministro que carezca absolutamente de ideas, de principios y de sistema; lo que no comprendo, señores, es un ministro que, caminando al azar y sin guía, acepte hoy lo que desechó ayer, y deseché mañana lo que acepta hoy. Eso no habia en mi cabeza, eso no lo comprenderá el pais y parecerá un cuento inventado por malévolos enemigos de las naciones cultas que acechan nuestra conducta para burlarse quizá de nuestra desgracia. Sin embargo, nada es mas cierto, como que el señor ministro de la Gobernacion nos manifestó ayer que no tenia noticia de ninguna especie de la ley mas importante que puede presentarse para la felicidad de los pueblos; de esta ley por la que se trata de arrebatar 35,000 hijos queridos á otras tantas madres desoladas.

El ministerio actual nos presentó un proyecto de ley pidiendo 35,000 hombres con arreglo al discutido y votado por el senado, segun el cual la primera quinta habia de pesar indispensablemente sobre los mozos de una misma edad. Varios señores diputados, celosos y entendidos, se acercaron al gobierno y le hicieron ver

que su pensamiento era injusto, fatal, y que mas lógico y racional era sacar los 25,000 hombres ya sorteados el año último, y los 10,000 restantes de una quinta nueva con arreglo á la ley aprobada por el senado. El gobierno conoció su error y retiró el proyecto para modificarle, dando una prueba de docilidad pero al mismo tiempo un testimonio irrecusable de falta de prevision, y en mi juicio, de mal gobierno, porque mal gobierno es el que no es previsor ni acertado en la gestion de los negocios públicos, y sobre todo, en uno tan importante como el de la quinta. Esta es, Sres, la primera inconsecuencia.

¿La idea del señor Arévalo, del señor Moyano y las mías, han de ser consignadas en la ley escrita? ¿Si ó no? Si han de ser consignadas se destruye el principio de la ley que discutimos, porque de ellas se habia descartado la sustitucion, y esta seria la cuarta inconsecuencia del gobierno; y si no se incluyen en la ley escrita, el señor ministro de la Gobernacion no puede respetar los contratos existentes, porque está obligado á respetar lo que la ley manda, y la ley manda que no se admita la sustitucion. Por consiguiente, ó esas indicaciones se consignan en la ley, en cuyo caso queda desvirtuado el principio, ó no se consignan, en cuyo caso el señor ministro de la Gobernacion no puede respetar esos contratos so pena de declararse reo de transgresion voluntaria de la ley, antes que la ley nazca. Eso es lo que yo no podia comprender; eso es lo que no cabia en mi cabeza.

Creo, señores, tan sencilla y tan clara esta cuestion, que no me esfuerzo mas en demostrar el respeto que merecen los derechos adquiridos por los mozos sorteados en 1850. El congreso ya manifestó ayer, de la manera que estas cosas pueden decirse cuando no hay votacion, que acoge estas ideas; el gobierno está de acuerdo con ellas, pues que dice respetará los contratos existentes.

El Sr. ARTETA, ministro de la Gobernacion: Graves han sido los ataques que el señor Cardenal ha dirigido al gobierno y principalmente al ministro de la Gobernacion, con quien parece haberse personalizado. Procuraré contestarle, sin embargo, no á título de orador, porque yo no tengo pretensiones de serlo, sino á título de hombre celoso y amante de su pais.

Señores, aqui no se viene á sostener luchas de amor propio, sino á satisfacer las necesidades del pais, siguiendo la voz de la conciencia. Yo no envidio las personas que desfiguran con su talento las cuestiones mas sencillas. Dice el Sr. Cardenal que ha habido inconsecuencia en el gobierno; pero ¿donde está esa inconsecuencia? El gobierno dijo que necesitaba 35,000 hombres, no menos, porque serian insuficientes, ni mas, porque no se podrian sostener: esto es lo mismo que repito. Dijo que presentaba esta ley por justo respeto al senado, y dijo en ello lo que sentia.

Dice el Sr. diputado que yo habia incurrido en una contradiccion cuando ofrecí que se respetarian los contratos existentes. No hay tal inconsecuencia. La justicia exige que en cuanto sea dable se respeten los contratos pasados en cierta parte y que en lo demás se observe la ley nueva. Aunque el caso que ayer presentó el Sr. Arévalo es bastante raro, dije y repito que si ocurriese alguno debia respetarse el derecho de los interesados, si no por un sentimiento de justicia, por un sentimiento de equidad al menos.

El gobierno repite que no tiene inconveniente

en que los contratos que se celebraron por la legislacion antigua sean respetados. Pero tén-gase entendido que no respetará los contratos simulados.

El Sr. CARDENAL: Señores, el congreso acaba de oír que el Sr. ministro de la Gobernacion olvidando el puesto que ocupa acaba de decir que yo hacia la oposicion por motivos personales, pues esta es una calumnia... (rumores en el salon).

El Sr. BRAVO MURILLO, presidente del consejo de ministros: Pido la palabra.

El Sr. MAYANS, presidente: Señor Cardenal, la palabra que acaba V. S. de usar es muy peligrosa, le ruego que la esplique.

El Sr. CARDENAL: Si el Sr. ministro de la Gobernacion explica primero sus palabras, no tendré dificultad en ello.

El Sr. ARTETA, ministro de la Gobernacion: Señores, yo no se si en el momento de comenzar mi breve discurso, no siendo dueño de mi palabra, habré dado motivo para que el Sr. Cardenal fulmine contra mí una calificacion tan dura, pero lo que me parece haber dicho y lo que he querido decir es que S. S. habia personificado en mi su oposicion.

El Sr. CARDENAL: Puesto que el Sr. ministro hace esa declaracion, no tengo dificultad en retirar la palabra que he pronunciado.

El Sr. Cardenal continúa haciendo algunas rectificaciones.

El Sr. MOYANO rectifica tambien.

El Sr. conde de FABRAQUER (de la comision): Señores, el Sr. Cardenal supone que ha habido inconsecuencia por parte del gobierno, porque el proyecto presentado primeramente se ha retirado despues para reformarle. Pero ni esta retirada ha sido hecha por el gobierno, ni hay inconsecuencia en ella.

Aqui no hay cuestion de amor propio, sino de acierto, para que salga lo mejor posible la ley por ser de gran utilidad para el pais.

En vista de lo que ha dicho el Sr. ministro de la gobernacion, se añade el artículo al proyecto que se respetarán los contratos de sustitucion.

Leido el artículo con esta modificacion, pide la palabra en contra.

El Sr. GARCIA (D. Felix): Señores, yo creo que se falta al orden, desde el momento que se altera la redaccion de los artículos, de la manera que lo ha hecho la comision, pues se trata en el artículo de la sustitucion material que pertenece al 4º, al cual tengo presentada una enmienda.

Nadie mas que yo deplora los agiotajes de las compañías de sustitucion; pero no puedo admitir de manera alguna que se prohiban absolutamente las sustituciones, y que se prive á un padre de familia de poder sustituir á un hijo que le haya tocado ser soldado. Mas diré; estoy en la persuasion de que la redencion no puede sostenerse dos años; de manera que dentro de ese tiempo vendrá aqui el gobierno pidiendo que se quite la redencion y en tal caso no sé por que se quiere ahora quitar la sustitucion.

El Sr. ARTETA, ministro de la gobernacion: Señores, á pesar de lo mucho que se ha hablado de este punto, debo decir que las exenciones se haran con arreglo á la ordenanza del año 50, porque dan lugar á menos injusticias é ilegalidades. Por lo demás, el gobierno admite en todas sus partes el artículo tal cual lo ha redactado la comision.

Jura y toma asiento el Sr. Salamanca.

Despues de rectificar brevemente los señores Hurtado y Garcia, dice.

El Sr. MOYANO: Señores, confieso francamente que la redacion del artículo tal cual se ha leído es la peor que pudiera haberse dado, porque no evitando en manera alguna los contratos simulados, destruye los derechos que con arreglo á la ley anterior se hayan podido adquirir, y se echa abajo la sustitucion que es una de las disposiciones de la ordenanza del año 37, aunque es cierto que daba margen á mil fraudes y engaños. Mas para esto se halla la vigilancia y cuidado de parte de la autoridad, y no por eso debe abolirse una medida reconocida como buena, la cual no puede sustituirse por la redencion como se quiere suponer.

El señor conde de FABRAQUER: Señores, ha dicho el señor Moyano que desea tenga efecto la sustitucion con arreglo á la ordenanza del año 37 y al mismo tiempo la redencion segun la ley del año 50; pero como esto sea una cosa además de injusta contradictoria, no puede admitirlo la comision.

El Sr. MOYANO: Señores, siento que se desconozcan las cuestiones hasta el punto de pretender admitir el artículo 2º tal como se ha presentado. Yo, señores, lo que digo es que yo debemos quitar del todo la sustitucion, porque se halla establecida por una ley vigente, prescindiendo de las ventajas que tiene sobre la redencion, la cual no es mas que una gracia concedida por el gobierno.

El Sr. AREVALO: Señores, yo, que me opuse al artículo 2º del proyecto, lo hago ahora á la nueva redaccion que de él ha hecho la comision, porque creo que dará margen á fraudes sin número, y porque no respeta los derechos que se hayan adquirido.

Por esta razon queria yo, y repito ahora, que los 25,000 hombres se sacasen con arreglo á la ordenanza del año 37, y los 10,000 del año venidero con arreglo al proyecto aprobado por el senado.

Esto reproduzco tambien hoy, y deseo que la comision retire ó modifique el art. 2º.

Se declara el punto suficientemente discutido, y se acuerda que la votacion sea nominal.

Verificada la votacion, resulta aprobado el artículo por 113 votos contra 76.

Leido el art. 3º y una enmienda al mismo dice en su apoyo.

El Sr. MATA Y ALOS: Sres., yo tengo necesidad de fijar mis opiniones científicas sobre la redencion, y para ello me he valido de la presentacion de esta enmienda, á la cual procuraré ceñirme sin entrar en la totalidad del dictámen.

Al contrarie de lo que piensa el Sr. Madoz, considero la reserva como un elemento necesario, como una cosa justificada por la experiencia, y que no ha sido atacada por ningun autor militar, y como una institucion adoptada por todos los gobiernos de Europa. Adóptese cualquier sistema de reserva, tendremos siempre necesidad de conservar los cuadros permanentes, cosa que tendria que hacer tambien el partido progresista, como partido que es de orden, pues la milicia nacional debe solo aceptarse en ciertos casos.

No quiero molestar mas al congreso, pues habiendo pasado las horas de reglamento, mañana entraré en el fondo de mi enmienda.

El Sr. PRESIDENTE (Mayans): Sr. diputado, las horas de reglamento ya han pasado aun.

El Sr. conde de VISTA-HERMOSA: Pero no hay número suficiente para celebrar sesion.

El Sr. PRESIDENTE (Mayans): Se contará. Hecho el recuento y despues de entrar en el

salon varios Sres. diputados, resultó haber número suficiente para celebrar sesion.

El Sr. PRESIDENTE: Continue V. S. señor Mata.

El Sr. MATA Y ALÓS: Viniendo á mi enmienda, diré que no creo buena la redencion sin limites; la creo mejor combinada con la sustitucion. Veo desde luego lo malo de mi posicion en este punto, cuando lo han visto de otro modo los Sres. senadores donde tienen su asiento ilustres generales mas entendidos que yo, y cuando le ha adoptado el gobierno y la comision.

Yo voy, sin embargo, á impugnar la redencion limitada, porque la creo perjudicial al ejército.

En efecto, señores, la mayoría de la comision de reemplazos, que indudablemente representa la opinion de este cuerpo, opina porque la redencion no debe ser limitada, lo cual está en consonancia con el proyecto presentado por el anterior gabinete al senado. Asi, pues, yo me opongo á que se ensaye una cosa contraria á la opinion del congreso, manifestada en las secciones cuando se nombró la comision de reemplazos.

El Sr. PRESIDENTE (Mayans): Siendo pasadas las horas de reglamento, se va á preguntar si se prorrogará la sesion.

Hecha la pregunta, el congreso acuerda que no.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco.

ALCANCE.

CORREO DE HOY.

El vapor-correo Barcelonés ha fondeado en este puerto á las 8 1/2 de la mañana, conduciendo á su bordo 30 pasajeros.

Las noticias que hemos recibido de Madrid alcanzan al 28 del pasado. En las Gacetas se leen las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real orden previniendo que los preladados cesanos dirijan al ministerio de Gracia y Justicia con su informe, las solicitudes que se presenten para la vacante de una media racion que existe en la metropolitana de Santiago de Cuba.

Real decreto nombrando á D. Ramon Casanova y Mir, comisionado régio de agricultura en la provincia de Barcelona.

Real orden para que á los comisionados de agricultura se les presten todos los auxilios que reclamen de la administracion.

Otra previniendo que no necesitan de precinto en su circulacion interior ni por cabotaje los géneros extranjeros y coloniales susceptibles de sello, y que á su introduccion en el reino hubiesen sufrido el marchamo.

Real decreto declarando que los actuales ministros efectivos y cesantes del tribunal especial de órdenes y audiencia territorial de Madrid correspondan á la categoría 4.ª del artículo 5.º del real decreto de 7 del pasado.

Otros relevando á D. Leopoldo Odonell del cargo de director general de Infanteria, y nombrando en su lugar á D. Fernando Fernandez de Córdoba, y eligiendo en vez de este á D. Juan Pezuela.

Otros creando una junta con el encargo de formular un proyecto de ley para organizar en todas sus partes el sistema de empleos, grados y ascensos en la carrera militar, y nombrando vocales de dicha junta á D. Manuel Gutierrez de la Concha, á D. Antonio Vanhalen, D. Manuel Pavía, D. Manuel Mazarredo, D. Facundo Infante, D. Manuel Fernandez y D. Manuel Varela y Limia y á los directores de todas armas é intendente general.

Real orden restableciendo el bastanteo de poderes bajo el tipo de diez rs. cada uno.

Real decreto mandando que se proceda á nuevas elecciones en el distrito del Barquillo en Madrid.

Real orden mandando que quede sin efecto la de 27 de noviembre de 1843, y que las audiencias cuando esté justificada la provision de escribanias ú otros officios enagenados, procedan á la formacion de expedientes.

Otra mandando que una comision de cuatro ingenieros vaya á Inglaterra, Francia, Bélgica y Alemania para examinar los principales trabajos de carreteras, ferro-carriles, puertos y canales.

Real decreto mandando que D. Santiago Mendez Vigo, se encargue interinamente de la capitania general de Castilla la Nueva, hasta la llegada de D. Juan Pezuela.

Varias decisiones de competencias. Varios nombramientos, promociones y traslaciones decretadas por el ministerio de Gracia y Justicia en la parte eclesiástica, civil y judicial.

COLETTES.

SENADO.

Celebró sesion los dias 20, 21, 22, 24, 25 y 26.

En las tres primeras discutióse y aprobóse definitivamente por 92 votos contra 12 el proyecto de ley orgánica del tribunal de cuentas.

La cuarta se redujo á aprobarse sin discusion el dictámen de la comision mixta sobre el proyecto de clasificacion de carreteras y entrándose en los debates del proyecto para la venta de las minas de Rio-Tinto quedó aprobado en su totalidad.

En la quinta entróse en la discusion por artículos del proyecto aprobado en la sesion anterior. Leyóse el primero y una enmienda firmada por el Sr. Huet para que se eximiera de la venta las ricas minas de Rio Tinto. Apoyóla su autor, contestó el señor ministro de hacienda y tomó por último la palabra en contra el Sr. Cabanillas, suspendiéndose en seguida la discusion para continuarla el dia siguiente.

Abrióse la última con la lectura de un proyecto sobre caza y pesca, habiendo manifestado el señor Onís en breves palabras la necesidad de reglamentar una materia que daba lugar á muchas dudas: tomado en consideracion pasó á las secciones para el nombramiento de una comision. Continúo la discusion sobre la venta de las minas de Rio Tinto procediéndose á la votacion por artículos y quedó aprobado definitivamente el proyecto por 53 votos contra 41.

CONGRESO.

Celebró sesion los dias 21, 22, 24, 26 y 27.

En la primera dióse cuenta de una proposicion firmada por el Sr. Xifré y otros para que se imprimiesen las cuentas del teatro Real. Apoyóla ligeramente su autor, en medio de la sensacion que produjo la lectura de aquel documento y en seguida levantóse el Sr. Alfaro para pedir que se desechára, lo cual tuvo lugar en votacion nominal por 93 votos contra 78.

Entróse en la órden del dia que era la discusion de una enmienda del Sr. Sanchez Silva al proyecto de ley pendiente, para que todas las provincias de España contribuyan en la misma forma y modo al servicio militar. El Sr. Sanchez Silva defendiendo su enmienda dirigió todos sus esfuerzos á que las provincias Vascongadas contribuyan con su contingente de soldados como las demás provincias de España. Rechazó el primero, la proposicion del Sr. Sanchez Silva, el Sr. ministro de la gobernacion, quien manifestó que hallándose pendiente de un arreglo el asunto de los fueros de las provincias Vascongadas, no podia resolverse de pronto sobre lo que pedia el Sr. Sanchez Silva. Concluido este episodio subió el Sr. Garcia á la tribuna para pedir explicaciones al gobierno sobre si el reparto de los diez mil hombres ha de hacerse con arreglo á la nueva ley ó con sujecion á la anterior y en seguida el art. 3.º último del proyecto que se discutia, quedó aprobado. La sesion terminó dirigiendo el Sr. Jaen una interpelacion al gobierno, para ver si esta pronto á presentar un proyecto de ley para fijar de un modo estable los distritos que deban fraccionarse. El Sr. Arteta respondió que contestaria á su tiempo. Asi se levantó la sesion.

En la segunda despues del despacho ordinario aprobóse sin discusion el dictámen de la comision mixta de diputados y senadores sobre el proyecto de ley de carreteras. Entróse luego á debatir el relativo al arreglo de la deuda del Tesoro y tomó el primero la palabra contra la totalidad el Sr. Madoz. Contestóle el Sr. ministro de Hacienda y despues de algunas rectificaciones, suspendióse la discusion para votar definitivamente el proyecto de ley de reemplazo del ejército y el dictámen de la comision mixta sobre la ley de carreteras; siendo de advertir, que el proyecto que llama á las armas 35000 hombres ha sido aprobado definitivamente por el congreso, tal como ha sido redactado por la comision, con la única variante de que se permite la sustitucion de los quintados en 1850, que tengan contratos celebrados de modo legal para ser sustituidos.

En la tercera espasó la interpelacion que de antemano tenia anunciada el Sr. Montalvo al ministro de Gracia y Justicia con motivo del decreto en que se fijó la categoría de los magistrados y jueces. Contestó el Sr. ministro haciendo la importante declaracion de que á principios de la próxima legislatura presentará un proyecto que sustituya al del Sr. Arrazola para el arreglo de tribunales. Entróse en la discusion sobre deuda del Tesoro cuyo debate ofreció poco interés, puesto que se redujo á alusiones personales entre los señores marqués de Cáceres y Madoz.

En la cuarta el Sr. Coello, anunció una interpelacion sobre la venta de propios, interpelacion de que no pudo hacerse cargo el gobierno por no hallarse presente. Habiéndose presentado, sin embargo, al poco tiempo el Sr. ministro de estado, el señor Coello usó de la palabra, y puede decirse que su discurso de terrible oposicion

mas que consagrado á tratar de la cuestion que se debatia, pareció destinado á herir al presidente del consejo de ministros. Acusó al gobierno de que no queria la discusion de los presupuestos. Se quejó de que las proclamadas economías del actual ministerio habian sido insignificantes á fuerza de mezquinas. Proclamó que el llamado presupuesto verdad era un presupuesto deficit. Declaró que él no se oponia al arreglo de la deuda, sino que veia que era imposible el pago de sus intereses sin la ruina de los pueblos. Pidió la desamortizacion por último de los bienes eclesiásticos y aun la de los civiles ó de propios; pero deseando que se aplicase su producto á obras de utilidad pública y no á ir al abismo sin fondo de una mala administracion. Al señor Coello respondió el señor ministro de estado. El señor Bertran de Lis, único ministro que habia en el banco azul, empuzó por quejarse que el señor Coello se hubiera salido tanto de la cuestion. Llamando luego la atencion sobre que el señor Coello no habia hecho mas que repetir los cargos que lanzó en otra ocasion, el señor Bertran de Lis se lamentó de tener que repetir la defensa que entonces hizo de la situacion y de los actos del gabinete. Y así lo hizo S. S. el ministro. El señor Bertran de Lis manifestó: que no puede hacerse cargo al gobierno por la tarlanza de la discusion de los presupuestos, supuesto que el gabinete ha rogado á la comision que active sus trabajos, y el ministerio no tendria inconveniente en que se discutieran los presupuestos en el congreso conforme los fuera aprobando la comision general. Añadió el señor Bertran de Lis que el gabinete actual no habia ofrecido estas ó las otras economías, sino hacer algunas; y que ya las habia hecho, rebajando 27 millones del presupuesto anterior, y proponiéndos: hacer mayor rebaja en 1852. Usaron de la palabra en seguida los Sres. Navarro y Alfaro dirigiendo el primero algunos cargos al ministerio sobre la salida de sus respectivos puestos de los señores conde de Revillagigedo y marques de Sta. Cruz, como tambien sobre la separacion del Sr. Director general de infanteria. Contestando á este último extremo el Sr. ministro de Estado dijo que sentia que estas cuestiones se quisieran tratar como por incidencia; que el gobierno desea que la oposicion que trata de levantarse en ciertos bancos del congreso ataque de frente al gobierno y no incidentalmente. Por lo demas aseguró que el ministerio está resuelto á contestar á cualquier cargo que sobre la separacion del Director general de infanteria se le haga porque está plenamente convencido que ha obrado como debia. Despues de algunas ligeras rectificaciones se levantó la sesion.

En la última procedióse á la lectura de los dictámenes de la comision de actas, proponiendo la admission del conde de Revillagigedo como diputado por Santiago, y al Sr. Martinez y Lopez por Lucena, cuyo dictámen fué combatido por los Sres. Cardenal y Madoz, que manifestaron haber habido manifiesta coaccion en aquellas elecciones, mas no fueron atendidas sus razones y se aprobó el dictámen. Despues de otro incidente promovido á consecuencia de la presentacion del acta de Monforte que reclamaba el Sr. Nocedal, se procedió á la lectura de una proposicion del Sr. Castro que fué apoyada por su autor, quien espuso la habia presentado á consecuencia de la indicacion que se habia hecho en la comision de arreglo de la deuda sobre las ventas de propios. El Sr. Bravo Murillo contestó que resuelto el gobierno á llevar á cabo el arreglo de la deuda, deseaba descartar todas las cuestiones que la entorpecieran, y renunciaba á la enagenacion de propios de que solo se habia ocupado incidentalmente. El señor Castro, al retirar la proposicion manifestó que no deseaba se diese lugar á negociaciones hursátiles que pudieran alucinar á los incautos, á lo que contestó el Sr. Bravo Murillo que se han tomado tales precauciones que antes de publicarse, solo los ministros saben el contenido de los proyectos de ley.

NOTICIAS NACIONALES.

La Epoca dá cuenta de la crisis ministerial en estos términos:

La crisis ha terminado, pero quedando profundamente lastimados en ella todos los ministros, y evidenciado el cáncer que acabará por matar al gabinete actual. Vamos á referir sencillamente la historia de esta crisis, historia conocida en Madrid de todo el mundo, y que ha causado la mas profunda sensacion.

Parece que por el ministerio de la guerra se habian hecho recientemente algunos nombramientos militares fuera del escalafon de la milicia, y que como el mal amenazaba aumentarse cada dia, no tanto por culpa del joven ministro de la guerra como por influencias estrañas, el digno director de infanteria, el general O'Donnell, se creyó en la necesidad de pasar al gobierno una comunicacion tan enérgica como razonada, animado por los sentimientos mas patrióticos en favor del ejército y del pais.

Todo Madrid ha sabido que el domingo fueron convocados al ministerio de hacienda y á presencia del presidente del consejo los directores de las armas, generales Aspíroz, Schelly, duque de Almoda, Zazo del Valle y el presidente del tribunal supremo de guerra y marina, el general baron de Meer. El ministro de la guerra ni noticia creemos tenia de esta convocacion, y sin embargo, en ella se llamaba á distinguidos generales. Lo que dijeron, segun tenemos entendido, es que eran incompetentes para resolver una cuestion en la cual habia que atender á importantes consideraciones. Descontentos del llamamiento por el ministro de hacienda; descontento el presidente del consejo de la actitud de los generales, esta reunion estraña se separó sin que en ella se resolviese, como no podia resolverse, nada.

Ofreida la direccion de infanteria al digno general Concha, este resistió aceptarla. Propuesto para capitán general de Madrid el general Pavía, ó por parte de este, ó por la de otras personas, se han presentado dificultades que han hecho imposible su nombramiento. El gobierno ha tenido que apelar á que el general Córdoba pase á la inspeccion de infanteria, y á que el general Pezuela venga desde Puerto-Rico al mando militar de Madrid.

La crisis, sin embargo, no está mas que aplazada.

Personas que hasta el dia han apoyado con su influencia al actual gabinete, parece trabajan mucho para producir una modificacion en su seno, que lo pusiera mas en armonia con la mayoría del parlamento.

La declaracion solemne del presidente del consejo en el seno de la comision de la deuda relativa á la enagenacion de los bienes de los pueblos, sobre la base de la conversion en títulos de nuestro 3 por 100, y la aplicacion de la quinta parte de estos capitales á los intereses de esta deuda misma, ha producido una gran perturbacion en el parlamento. Tenemos entendido que se han celebrado ya algunas reuniones de diputados, en las cuales se habria decidido oponerse con todas sus fuerzas á una medida que consideran altamente funesta para el pais; que si se sigue en este camino, se presentarán al congreso proposiciones muy enérgicas en este sentido, y que por todos los medios constitucionales, así la minoria progresista como la oposicion conservadora, como una gran parte de la mayoría moderada, procurarán la defensa de los altos intereses que están encomendados á los representantes del pais.

Parece que el ministerio cada dia está mas pesadoso de haber avanzado tanto en la cuestion relativa á los obsequios dispensados al duque de Valencia: hoy quisiera á toda costa rescatar ciertas faltas. La dimision del Sr. Grimaldi ha sido un rayo de luz que ha alumbrado muchas inteligencias.

Segun leemos en un diario de la mañana, ha pasado el siguiente hecho con el infante D. Enrique. Nuestros lectores saben que se permitió al hermano del rey entrarse en España, y este gobierno le fijó á peticion suya su residencia en Cadiz.

En su viaje á esta ciudad desde Valladolid, el príncipe tenia que pasar por Madrid, y por el camino mas corto, se dirigió hacia esta corte. Súpolo el gobierno, y queriendo evitarlo, dispuso que saliese un oficial de la guardia civil con un destacamento á cerrarle el paso, y á intimarle que la entrada en Madrid le estaba vedada, y que el punto mas próximo á la corte en que se le permitia permanecer era Aranjuez. Asi parece que se ha efectuado, yendo á parar el príncipe á la casa del Ataud en dicho real sitio.

Parece que el consejo real ha evacuado ya el informe que se le habia pedido sobre los sucesos de Bayona. Segun nuestras noticias, habrian tomado parte en los debates á que esto ha dado lugar muchos consejeros, y entre otros los Sres. Rios Rosas, conde de Lucena y general Schelly. Estos dos últimos generales habrian aplaudido altamente la conducta del duque de Valencia, como un gran servicio prestado á la milicia y á los altos principios de gobierno. La opinion del consejo real es que hay lugar á formacion de causa. En su consecuencia ha dispuesto el gobierno que el general Armero pase á Madrid para someterse á un consejo de generales.

Está definitivamente nombrado el conde de Reus capitán general de Puerto-Rico. Solo falta para que su nombramiento se publique, determine el juicio de residencia á que se halla sujeto. La dimision del general Pezuela de aquella capitania general estaba hace dias aceptada.

Ya se conocen de un modo mas claro las ideas y los proyectos del Sr. Bravo Murillo en punto á desamortizacion. El Sr. Bravo Murillo piensa en la desamortizacion de los bienes eclesiásticos sino en una quinta parte de los de propios, los cuales serán pagaderos en parte con títulos del 3 por 100. A estos proyectos, revelados en la comision del arreglo de la deuda, ha respondido el partido progresista por boca del Sr. Madoz, que aquel hará la guerra al

pensamiento del Sr. Bravo, no solo por su pobreza, sino tambien porque con él solo se favorece á los tenedores de un papel barto favorecido.

Han circulado por Madrid varias copias de la comunicacion en que el Sr. Grimaldi, cónsul de España en Paris, ha dado su dimision del empleo que desempeñaba en Francia. A este paso del Sr. Grimaldi se le ha dado gran importancia por los enemigos del ministerio por la circunstancia de que el Sr. Grimaldi tiene intimas relaciones con cierta elevada persona. El señor Grimaldi apoya su dimision en que habiéndose dicho que el duque de Sotomayor era separado de la embajada de Paris por haber obsequiado al general Narvaez, el Sr. Grimaldi, que se halla en igual caso, teme no merecer toda la confianza de nuestro gobierno. La esposicion ó dimision esta firmada el 10 de marzo actual.

Habiéndose el Sr. Odonell negado á retirar la comunicacion que habia pasado al ministro relativamente al nombramiento de un oficial hecho por aquel, el Sr. Lersundi reunió á sus compañeros, y les manifestó que se estaba en el caso de llevar á efecto la separacion del señor director general de infanteria. Pero ni aun así logró convencer de la necesidad de esta medida á sus compañeros, que deseaban que este negocio terminase satisfactoriamente sin apelar á este medio extremo.

En semejante estado de cosas, el Sr. Lersundi escribió el 22 por la noche al Sr. Bravo Murillo, manifestándole su decision á dejar el ministerio si no quedaba su autoridad en el lugar que le correspondia.

Desde este punto solo puedo informar á usted por cálculos sobre la marcha de este negocio. El mismo dia por la noche, el Sr. Bravo Murillo estuvo en palacio, no se sabe si para hablar á S. M. la reina del asunto. El 23 en todo el dia no se dijo nada en Madrid que justificara ó pronosticara la salida del Sr. Lersundi, sino por el contrario todos daban por segura la separacion del general Odonell. Por la noche, además, estuvo el Sr. Lersundi despachando ó hablando largamente con S. M. la reina á eso de las ocho y media de la noche; todo lo que contribuye á probar que el Sr. Bravo Murillo habia encontrado modo de satisfacer á su

colega. Escritas estas líneas puedo decir que en consejo de ministros celebrado á última hora, sin asistencia del Sr. Lersundi, se resolvió la separacion del Sr. Odonell, á quien en seguida se le comunicó esta resolucion. Cuando estuvo el Sr. Lersundi en palacio segun dejo dicho fué á que S. M. rubricara el decreto. La solucion de estos incidentes la habrán visto nuestros lectores en el extracto de las disposiciones oficiales.

La opinion general se inclina á que los asuntos ministeriales no marcharán desahogados hasta que el gabinete sufra una modificacion. Para este caso los amigos de la administracion pasada señalan ó piden para los suyos dos ministerios, el de la gobernaacion y el de marina.

Ofrecí á V. no volverle á hablar del concordato hasta que pudiera dar á V. notables noticias sobre el mismo y voy á cumplir á V. mi palabra. Como creo poder responder de la exactitud de esta carta no necesito encomiar á V. su importancia.

El concordato contiene 43 artículos y no dirime las cuestiones eclesiásticas y civiles que han surgido en España desde 1835 acá, como dicen algunos periódicos, sino que enlaza la época presente con 1753, año en que se celebró el último documento de esta especie firmado por Fernando VI.

El concordato actual se ocupa á un tiempo de las cuestiones que son puramente de disciplina y jurisdiccion eclesiástica y de las que se rozan con el poder y autoridad civil.

De estas últimas solo puedo dar á V. dos datos importantísimos; 1.º Que por el concordato actual, «Se reconoce en la Iglesia la facultad de adquirir y de convertir sus propiedades, si así lo estima conveniente, en rentas públicas ó en censos á su arbitrio. 2.º Que S. S. absuelve á los compradores de bienes nacionales de las censuras en que hayan podido incurrir por la adquisicion de los bienes de la Iglesia; pero esto con una ó mas obligaciones que me he comprometido á no revelar.

Respecto á lo acordado sobre reformas eclesiásticas puedo ser completamente esplicito.

Se hace nueva circunspeccion de diócesis y se manda á los obispos que la hagan de parroquias, en las suyas respectivas desde luego.

Se suprimen los obispados de Ciudad Real,

go, Plasencia, Tudela, Ceuta, Solsona, Albaracin, Menorca é Ibiza; supresion que no ofrece ninguna dificultad porque dichos obispados se encuentran vacantes.

En cambio se erigirán luego dos obispados nuevos, uno en Madrid y otro en Vitoria, y mas adelante otro en Ciudad-Real. El obispado de Madrid se erigirá inmediatamente porque ya en las bulas remitidas al Sr. Bonel y Orbe, último arzobispo nombrado de Toledo se fijaron y apartaron los pueblos que han de componer, separándose de la de Toledo, la diócesis de Madrid. Otra opinion hay que afirma que solo se dijo en las bulas del señor Arzobispo de Toledo que este quedaba sujeto á lo que se resolviese en el arreglo del Clero. La diócesis de Vitoria no se constituirá tan pronto porque las bulas del Obispo de Pamplona se espidieron sin condicion alguna y del territorio de este han de salir los pueblos sometidos al nuevo obispo de Vitoria. Últimamente, el nuevo obispado de Ciudad-Real será el que mas tarde en constituirse; porque su ereccion ha sido acordada á última hora. Lo que va á ser obispado de Ciudad-Real, era un territorio que se concedió por el señor Arzazola á las órdenes militares en cambio de las pequeñas jurisdicciones que tienen por toda España y que se incorporaban á los obispados. Ahora, en virtud de la última enmienda hecha en el concordato, las órdenes militares conservan sus jurisdicciones especiales y esta es la causa por que mas tarde ha de erigirse el obispado de Ciudad-Real.

En todos los puntos donde se suprimen diócesis, se crean en su lugar vicarías foráneas.

La dignidad de obispo de Madrid irá siempre unida á la de comisario general de Cruzada. En virtud de esta disposicion será ó ha sido ya nombrado primer obispo de Madrid, el Sr. don Manuel Lopez Sautella.

Se restablecerán las Congregaciones de S. Felipe Neri y de PP. de S. Vicente de Paul; pero se deja al arbitrio y autoridad del gobierno el restablecer las órdenes monásticas que crea convenientes. Parece que lo dispuesto en esta parte, tiende á que las innovaciones que el gobierno de cualquier tiempo se vea precisado á hacer en este asunto no sea causa de nuevas discordias.

Los seminarios colocados hoy bajo la inspeccion de los Obispos, se arreglan por el Concordato, á un sistema independiente de las demas escuelas públicas, para que puedan conferir basta grados mayores en ciencias eclesiásticas.

Correspondencia de EL BALEAR.

Madrid 26 de marzo.

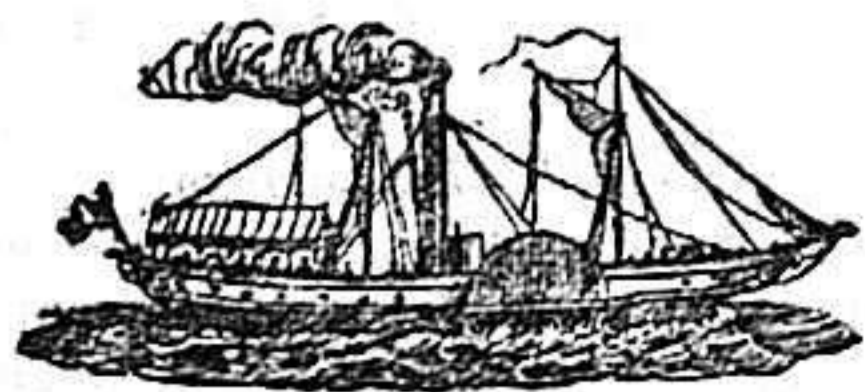
Gracias á las reiteradas y vivas gestiones de los Sres. diputados á cortes por esas islas, unidos siempre y activos para procurarles todo el bien posible, acaba de conceder el señor ministro de Obras públicas treinta mil reales para el próximo mes de abril, con destino á las carreteras de Mallorca; y veinte y cinco mil duros para ser aplicados durante todo el año á las de toda la provincia, que se harán efectivos, á saber: dos terceras partes en acciones de la direccion general de obras públicas y el tercio restante, ó sean ocho mil y pico duros, en efectivo. Deben Vds. estar muy reconocidos á sus dignos representantes, por el celo que les distingue y por el provecho que con sus gestiones proporcionan á sus comitentes, y deben ustedes agradecer tambien la buena disposicion en favor de esa provincia del señor ministro Fernandez Negrete, que no desoirá sin duda nuevas y útiles demandas que se van á dirigirle dichos diputados.

Otro motivo de satisfaccion ha debido haber últimamente á estos señores con motivo del resultado de una pretension entablada sobre el proyecto de ley de carreteras. Admitida meses atras por el congreso una adiccion del señor Obrador, en que se hacian extensivos á las Baleares varios beneficios establecidos en dicho proyecto á favor de las provincias continentales, hubo de ser desechada por el senado, que disintió en varios extremos del otro cuerpo legislador. Nombróse por lo mismo la comision mixta: los diputados baleares se valieron de las buenas razones en que fundaban su pretension para convencer á los que debian orillar las diferencias: esforzaronlas en el seno de la comision mixta los señores Fuster y Obrador, que con tal objeto asistieron á sus sesiones, y llevaron en ellas la voz, y el resultado fue que dicha comision accediera á la pretension de los representantes de esas islas. Queda pues definitivamente aprobada la referida adiccion.

La separacion del general Odonell del cargo de director general de infanteria, ha causado aquí mucha sensacion mayormente por los términos en que está concebido el real decreto, que encontrarán Vds. en la Gaceta de ayer.

PUERTO DE PALMA.

BUQUE A LA CARGA. Para Barcelona:



Vapor-correo EL BARCELONES,

su capitan D. Gabriel Medinas.

Saldra el jueves 3 del corriente a la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de Sto. Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

S. FRANCISCO DE PAULA, CONFESOR.

San Francisco, natural de Paula en la Calabria, fué dado á sus padres como de la mano de Dios, por los merecimientos y ruegos del grande patriarca de Asis. A la edad de 13 años se retiró á un yermo haciendo una vida mas de ángel que humana. Muchos atraidos de la fama de su santidad acudieron á él para que les enseñase el camino del cielo; de donde comenzó á instituir la órden de religiosos, que por su grande humildad quiso se llamasen Mínimos. Conforme sus altas virtudes le ennobleció el Señor haciéndole esclarecido y poderoso en obras y palabras. Murió este glorioso santo en la ciudad de Turs año de 1507.

CULTOS.

Mañana en la iglesia de San Cayetano se celebra la festividad de San Francisco de Paula:

á las diez se cantará la misa mayor con música y sermon que dirá D. Fernando Pascual presbítero; y al anochecer se empezará el octavario del santo Patriarca, siguiendo en los siete dias consecutivos á igual hora. Su Divina Majestad estará de manifiesto en todos estos actos.

= En la parroquia de San Jaime se celebra la fiesta de san Francisco con misa solemne y esposicion.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	40 grad.	28 p. 4	86
12 del dia.	43	28 4	78
5 de la tarde.	42	28 4	79

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las — 5 hs. 44 ms.
Ponese á las — 6 » 16 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 3 ms. 52 s.

EFEMÉRIDES.

- 412.—Toma Mario la ciudad de Roma.
- 1212.—Traslacion del cuerpo de S. Isidro á Madrid.
- 1247.—Privilegio de D. Jaime I para edificar la cuartera de Palma.
- 1405.—Muerte del gran Tamerlan de Persia, conquistador del Asia.
- 1814.—Capitulacion de Paris.

ANUNCIOS.

Se desea una nodriza cuya leche tenga de ocho á once meses, y que sea forastera. En esta imprenta darán razon.

LIBRERIA de Rullan hermanos, plaza de Cort, Palma.

Se vende:

EL RUBI DEL CRISTIANO,

devocionario-modelo en prosa y verso, adornado con 8 láminas finísimas al acero y ricas portadas en oro y colores. Tipos claros y elegantes impresos sobre papel vitela y orladas las páginas con viñetas de color, encuadernados en terciopelo y cuatro cantones modernos y brocha cincelados finos.

EL DIAMANTE DEL CRISTIANO,

devocionario completo que contiene el hermoso libro de las Horas divinas, el Ordinario de la misa, Ejercicio del cristiano, las Máximas de Sts. Teresa, la Semana santa, etc. etc., va adornado con 8 láminas en acero y ricas portadas en oro y colores. Tirado sobre papel vitela y orladas las páginas con viñetas de color, encuadernado en terciopelo con viñetas cantones modernos y brocha cincelados finos.

LAS HORAS DIVINAS,

completísimo devocionario que contiene el Diamante del católico, la Semana santa y el Santo sacrificio de la misa, etc. etc., adornado con 8 láminas finas con dibujos variados y doradas las hojas.

TESORO DE RELIGION Y MORAL CRISTIANA, ó ejercicio cotidiano, adornado con 12 hermosas láminas finas encuadernado en taflete y dibujos y doradas las hojas.

SEMANA SANTA Y PASCUA DE RESURRECCION,

con todos los oficios y ceremonias de estos santos dias ilustrada con láminas y grabados en acero. Contiene la vida de Jesucristo y de su Santísima Madre, las siete palabras, via-crucis, monumentos, confesion y comunión, encuadernado en taflete verde con dibujos y hojas doradas.

OFICIO DE LA SEMANA SANTA

[en latin] segun el misal y breviario romanos que se publicaron por mandado de S. S. Pio V y se reconocieron por S. S. Clemente VII y Urbano VII.

LA MUERTE DE JESUS,

poema épico por D. Manuel Azcutia

LA VIRGEN DE LOS DOLORES,

poema épico por D. José Cerviño. Ambas obritas publicadas con licencia del ordinario, se han impreso en igual tamaño con caracteres nuevos y hermoso papel para poderse encuadernar en un solo volumen.

Se hallarán igualmente en esta librería otras ediciones de la Semana santa en castellano y otros diferentes devocionarios.

El que quiera adquirir

por via de compra la casa algorfa con todas sus pertenencias, sita en la calle de la Zapatería, manzana 6, número 5, y conforme el albalán de subasta que obra en poder del corredor Francisco Tomas, acuda á la plaza de Cort, el dia 4 de abril próximo á las 7 1/2 de la noche, que se subastará y rematará al mas benéfico postor siempre que la postura acomode.

IMPRENTA BALEAR calle de S. Francisco, núm. 38, Palma.

En dicho establecimiento se hallan de venta las obras siguientes:

- Estudios ó discursos históricos sobre la caída del imperio Romano, por Chateaubriand. Tres tomos en 8.º mayor, 64 rs.
- Obras literarias de don Francisco Martinez de la Rosa. Seis tomos octavo mayor, 154 rs.
- = de Moratin. Un tomo 4.º. 44 rs.
- El libro del hombre de bien, opúsculos morales, económicos y políticos extractados de Benjamin Franklin, un tomo octavo, 10 rs.

CORREOS.—Saldrán:

- El de Mahon. . . Dia 2 á las doce del dia.
- El de Iviza. . . . Dia 2 á las cinco de la tarde
- El de Barcelona. Dia 3 á la una de la tarde.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT, editor responsable. Calle de San Francisco, número 38.